



Boletín de Prensa

La CRE define esquema de protección de precios para usuarios menores de gas natural y las distribuidoras lo adoptan

- Usuarios menores de gas natural nuevamente contarán con un precio predefinido por los próximos tres años, mediante un modelo de coberturas contratado por PEMEX y autorizado por la CRE.
- En forma responsable y como se ha venido haciendo durante varios años, distribuidores y autoridad han acordado un mecanismo que protegerá a los usuarios menores de la volatilidad a la que está sujeto el precio de referencia.
- De acuerdo con la normatividad vigente, la CRE es responsable de definir el precio de la molécula del gas natural y los distribuidores no tienen beneficio económico por este concepto.

México DF, 25 de julio de 2008 - De acuerdo con el marco normativo, la Comisión Reguladora de Energía tiene como mandato proteger a los usuarios menores de gas natural; por ello, exhortó a los distribuidores de gas natural del país a adquirir coberturas, a través de Pemex Gas y Petroquímica Básica, a fin de mantener estable el precio en toda la República Mexicana, ante las condiciones actuales en el mercado del petróleo y sus derivados.

En este momento, al igual que el año pasado, los distribuidores han decidido adoptar el esquema de coberturas financieras presentado por la CRE, con lo que se protegerá el precio del gas natural por los próximos tres años, de los vaivenes del mercado.

Con esta medida, nuevamente la autoridad garantiza la estabilidad del precio para los usuarios menores, quienes no tienen acceso a estos instrumentos de mercado.

El mecanismo de cobertura autorizado por la autoridad reguladora será instrumentado por PEMEX para los próximos 36 meses y entrará en vigor el 1° de agosto de 2008.

Asimismo, el mecanismo aprobado permitirá continuar contratando instrumentos de cobertura, con objeto que al término de los 36 meses iniciales se cuente con un panorama que evite la incertidumbre derivada de la volatilidad de los mercados.